

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Superintendencia
Financiera
de Colombia

Radicación: 2017149204-017-000

Fecha: 16/03/2018 12:56 PM Sec.día: 666

Anexos: NO

Trámite::16-AA ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO

Tipo doc::39-RESPUESTA FINAL E

Remite: 421000- DIRECCION DE FIDUCIARIAS

Destinatario::5-63-RENTA4G FIDUCIARIA

Doctor

Javier Díaz Fajardo

Presidente

5-63RENTA4G FIDUCIARIA

Carrera 9 N° 78 - 15

BOGOTÁ D.C.

No. de radicación: 2017149204-017-000
Trámite: 16 AA ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO
Actividad: 39 RESPUESTA FINAL E
Anexos: NO

Respetado doctor Diaz:

Evaluated los Estados Financieros de la sociedad fiduciaria, las notas que acompañan a éstos, la información correspondiente a negocios fiduciarios así como los dictámenes emitidos por el Revisor Fiscal y demás información financiera correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, que será puesta a consideración de la Asamblea General de Accionistas, esta Superintendencia desea presentar las observaciones originadas a lo largo del proceso de autorización que nos ocupa:

Antecedentes

El 18 de diciembre de 2017 mediante oficio identificado con el radicado 2017149204-000, esta Dirección informó que la Fiduciaria se encontraba incurso dentro de las consideraciones establecidas en el literal e) del artículo 11.2.4.1.2 del Decreto 2555 de 2010, a efectos de impartir la autorización para su aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas de RENTA 4 & GLOBAL FIDUCIARIA S.A., de los Estados Financieros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

El día 21 de febrero de 2018, RENTA 4 & GLOBAL FIDUCIARIA S.A., mediante el radicado 2017149204, derivados 002 y 005, remitió parcialmente la documentación solicitada en el Capítulo IX de la Circular Básica Contable y Financiera, correspondiente a los Estados Financieros de fin de ejercicio al corte del 31 de diciembre de 2017, con el fin de obtener la autorización por parte de esta Superintendencia. Dentro de la información remitida por la sociedad fiduciaria se evidenció una comunicación indicando que la fecha de la celebración de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad Fiduciaria se realizaría el jueves veintidós (22) de marzo de 2018.

Autorización

En ejercicio de las facultades contenidas en el literal i), numeral 2º, del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y lo establecido artículo 11.2.1.4.54, en concordancia con lo señalado en el artículo 11.2.1.4.43 y lo señalado en el numeral 15 del artículo 11.2.1.4.33, todos del



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Decreto 2555 de 2010, **no se encuentra objeción** para que los Estados Financieros de RENTA 4 & GLOBAL FIDUCIARIA S.A. correspondientes al ejercicio económico correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2017, así como los documentos relacionados con la Asamblea General de Accionistas, las respectivas notas a los estados financieros, la información adicional sobre el particular y considerando además los dictámenes emitidos por el Revisor Fiscal, puedan ser sometidos a la aprobación de dicho órgano social.

Pérdida neta del periodo \$ 2.523.265.053,68 (Cifra expresada en pesos)

Es importante resaltar que la manifestación aquí impartida respecto a los Estados Financieros de RENTA 4 & GLOBAL FIDUCIARIA S.A., no implica certificación respecto de la aplicación de los principios, políticas y/o revelaciones que la entidad haya decidido aplicar y presentar de acuerdo con el marco técnico normativo que le es aplicable.

Los miembros de Junta Directiva, los Representantes Legales y el Auditor General y Revisor Fiscal de la sociedad fiduciaria, son las instancias responsables por el adecuado cumplimiento de las normas en materia de información financiera y aseguramiento de la información y por lo tanto, la autorización a cargo de esta Superintendencia no elimina la responsabilidad de tales instancias ni implica una garantía respecto de la veracidad, calidad o completitud de la información financiera.

Se autoriza la publicación de los Estados Financieros, previa aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas, la cual deberá realizarse dentro del mes siguiente a la fecha en la cual sean aprobados, de acuerdo con lo indicado en la lista de chequeo M-LC-AUT-031, para lo cual se deberá cumplir lo establecido en el numeral 2.4 del Capítulo IX de la Circular Básica Contable y Financiera.

Así mismo, se recuerda el deber de los administradores de garantizar el derecho de inspección de los accionistas, en los términos del artículo 422 del Código de Comercio.

Por último, los miembros de la Junta Directiva, Revisores Fiscales, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes y, en general, quienes tengan la representación legal de la entidad, no pueden adelantar actuación alguna en tales calidades sin haberse posesionado previamente ante el Superintendente Financiero.

En ese sentido, se reitera que el ejercicio de cualquier cargo sin haber tomado posesión del mismo, cuando la ley así lo exija, dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes, sin perjuicio de que por ese solo hecho la Superintendencia se abstenga de autorizar la posesión

Visítenos en www.superfinanciera.gov.co donde podrá consultar información del sistema financiero, bursátil y asegurador colombiano, realizar trámites en línea y acceder a nuestros espacios de participación ciudadana. Recuerde que también estamos en Twitter y Facebook.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA BELTRÁN VIEIRA
DIRECCION DE FIDUCIARIAS

Anexos: Ninguno